

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00187

REF.: AUTORIZA ALTA DE BIENES MUEBLES POR
DONACIÓN DE OTRA INSTITUCIÓN QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 10 JUL 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución necesita mantener controlados los bienes, incorporando las especies adquiridas al patrimonio Institucional.

2. Que los bienes, adquiridos deben ser incorporados al patrimonio institucional, para que sean clasificados, distribuidos y se les asigne número de inventarios, de acuerdo a los reglamentos y normas vigentes.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizada el ALTA que a continuación

se detallan:

Nº INVENTARIO	ESPECIES	CANT	E	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	PROGRAMA
P115032932010030522	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN MESKE	1	B	160.000	160.000	07-01-2015	01
P11503291010020528	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN BLUNET	1	B	216.845	216.845	03-03-2015	01

2.- Los elementos cuya ALTA se autoriza en la presente Resolución, deben reflejarse en las planillas murales en las diferentes Unidades Operativas en la Dirección Regional.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/CEG/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ R.R.F.F.
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes